



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Providencia de Firma Conjunta

Número:

Referencia: Procedimiento alternativo para envío de novedades de establecimientos de gestión privada con aporte estatal: asignaciones familiares del personal de planta funcional con aporte estatal

A LAS JEFATURAS DE REGIÓN 1 A 25 DIEGEP:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fines de solicitar que por su intermedio se comunique a las partes correspondientes el procedimiento alternativo para envío de novedades de establecimientos de gestión privada con aporte estatal relacionadas con asignaciones familiares del personal de planta funcional con aporte estatal, en marco de la pandemia declarada por la OMS por la enfermedad COVID-19.

Debe requerirse a los establecimientos mencionados que remitan por correo electrónico la documentación habitual debidamente suscripta por Representante Legal, pero en formato digital y en archivo adjunto al correo electrónico con destinatario el respectivo inspector/inspector jefe.

Toda la documentación de una misma persona (declaración jurada y documentación adjunta) deberá encontrarse **en un único archivo PDF y denominado con el número de documento del docente.**

Las entidades deben conservar en su poder la documentación en papel, la cual una vez concluido el período de aislamiento obligatorio deberá ser remitida para regularizar el proceso habitual.

Los receptores de la documentación (inspectores/inspectores jefes) deberán controlar y convalidar la documentación remitida por correo electrónico y a posteriori remitir la misma a la casilla asigfamiliares@abc.gob.ar

También deberán adjuntar por cada envío una **nota firmada** por el Jefe/a de Región con un **cuadro** detallando:

- Distrito
- Nivel
- Nro DIEGEP
- Nombre del establecimiento

- Nro de documento de las personas cuya documentación se envía

Se solicita NO enviar más de 15 archivos en pdf por mail.

La presente instrucción tiene vigencia a partir del día de la fecha y por el período de duración de las medidas excepcionales dispuestas por gobiernos nacional y provincial en el marco de la pandemia.